INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	**CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DENOMINADO "PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)", CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**
PRESUPUESTO OFICIAL	**SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 63.999.610,75)**
FECHA DE EMISIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2025

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso****".*** 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "*revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"* 15

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 21

V. Entorno Internacional *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"* 22

VI. Marco Regulatorio 22

VII. Aspectos Técnicos 23

VIII. Aspecto Comercial 24

IX. Análisis financiero y estadístico **¡Error! Marcador no definido.**

X. Análisis de Riesgo 30

IX. Conclusiones 34

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VIILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Concurso de Méritos.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- GEOPORTAL: Herramienta de exploración y reconocimiento del territorio nacional que integra información estadística y geoespacial producida por el DANE https://geoportal.dane.gov.co/

II. Análisis del Mercado[1]*: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan al Municipio de Villa del Rosario hacia una dinámica que redunde en mejoras culturales, competitivas, incluyente y sostenible, entre los que los que los servicios de apoyo para para las actividades de consultoría para la actualización de los lineamientos técnicos para el programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) el Municipio de Villa del Rosario.

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

SECCIÓN M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS: Este segmento económico comprende las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados. En esta agrupación económica el cual presenta la sub - denominación, División 70, que se encuentra compuesta por las acciones que se encaminan a la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción y consultoría técnica.

- Actividad 7020: Actividades de consultaría de gestión. Incluye las actividades que a continuación se describe:

 La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Actividad 7112: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica: Incluye las actividades que a continuación se describe:

 El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- Actividad 7112: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública *(Mínima cuantía)*
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de Villa del Rosario (Secretaría de Planeación).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción

de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE), se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Bajo esta línea intervención, el Municipio se consolidará como una ciudad que fortalezca los aspectos culturales, en el que todo el accionar institucional se alineé hacia la transformación hacia una economía más productiva y sostenible; en donde la equidad e igual en el acceso a oportunidades para todos, con reducciones marcadas en la reducción de pobreza extrema

En función de esto, el presente proceso de Mínima cuantía, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de realizar la **CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DENOMINADO "PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)", CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.**

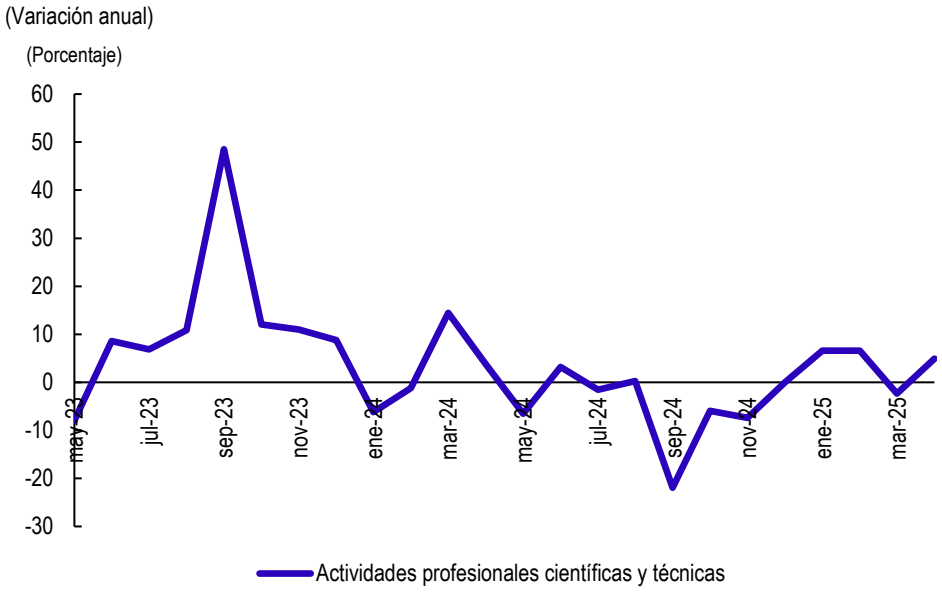
Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en abril de 2025** trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2024.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector de las **Actividades profesionales, científicas y técnicas,** se revirtió el bajo desempeño observado, toda vez que creció en mayo de la presente anualidad se creció en un 7,7% con comparación con lo observado un año atrás. Esta dinámica avance se gestó los progresos en todas las líneas de ingreso, en la que

especialmente los Ingresos por venta de mercancías, donde el incremento fue del 73,8%; de la misma manera, crecieron en su orden, Otros ingresos operacionales (8,2%) e Ingresos por servicios prestados (4,7%).

Por su parte, en connotaciones opuestas, la métrica del personal ocupado continuó con la senda positiva observada durante todo el 2025; particularmente para el periodo en el cuarto mes de 2025, el crecimiento fue del 5%, siendo este el factor más pronunciado desde diciembre del año previo; este registro se vio influido por el buen desempeño del Personal temporal directo, cuyo avance fue del 12,6%, y en el Personal ocupado sin agencias (6,2%). Por el contrario, se evidenciaron caídas significativas en el Temporal por agencias (-10,9%), y Personal permanente (-3,1%).

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-24	2,6	0,1	6,7	-0,3	-26,7
feb-24	0,6	-1,1	5,8	-2,9	-19,5
mar-24	-0,7	-1,9	3,1	-3,3	-14,8
abr-24	-0,9	-1,6	3,2	-3,6	-8,9
may-24	0,6	-0,4	2,2	-0,5	-12,0
jun-24	-0,3	-1,5	-0,5	-0,2	-15,2
jul-24	1,6	0,5	0,3	2,4	-12,4
ago-24	3,8	2,5	4,1	3,6	-13,0
sep-24	2,1	1,1	-0,8	4,1	-11,5
oct-24	3,9	2,9	-2,2	7,9	-8,7
nov-24	7,7	6,5	-2,6	14,7	-7,5
dic-24	9,1	7,8	-5,0	19,1	-9,5
ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	4,3	2,6	-4,5	10,4	-19,4
abr-25	5,0	2,9	-4,2	11,6	-23,2
may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9

Fuente: DANE, elaboración propia

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en

particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **mayo de 2025,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 21,0%, lo que significó una reducción de 3,9 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en abril, periodo en el registro fue del 24,9%.

Cuadro 1
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2024		2025
	Mayo	Abril	Mayo
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	19,1	32,0	35,0
Nivel de existencias	-0,9	-5,0	5,9
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	17,6	37,7	33,8
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**12,5**	**24,9**	**21,0**

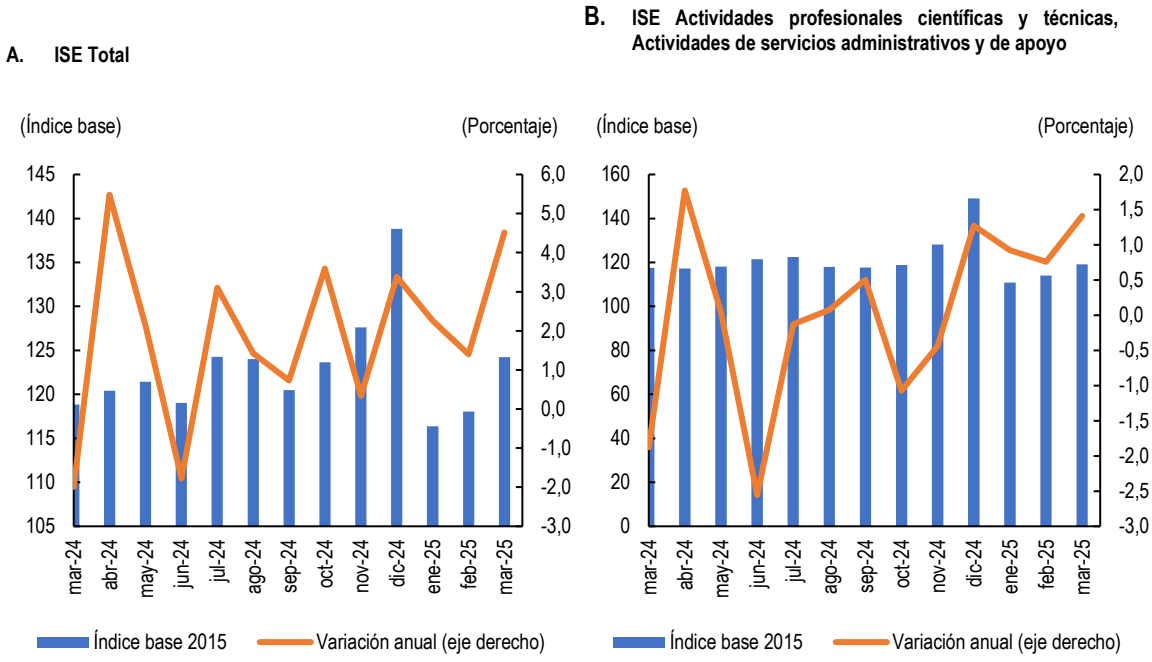
Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%). De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **marzo del 2025** indicador, aunque menor en términos comparativos con el mes previo cuando el factor tuvo un significativo crecimiento, el ISE en su agregado exhibió un índice base 116,8 puntos, creciendo en un 4,52% con respecto al mismo periodo del año previo.

Gráfico 4
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades primarias y terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 10,3% y 1,0%. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de mejor dinámica (10,3%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,7% y 3,4% respectivamente**.** No obstante, a pesar de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno negativo, al punto, que los retrocesos alcanzaron el -1.3% y 0,1%, respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 1,5%, revirtiendo el bajo desempeño visualizado en los meses previos. Por su parte, las actividades comerciales, transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida crecieron en términos interanuales en un 5,8% en contraste con igual periodo de 2023.

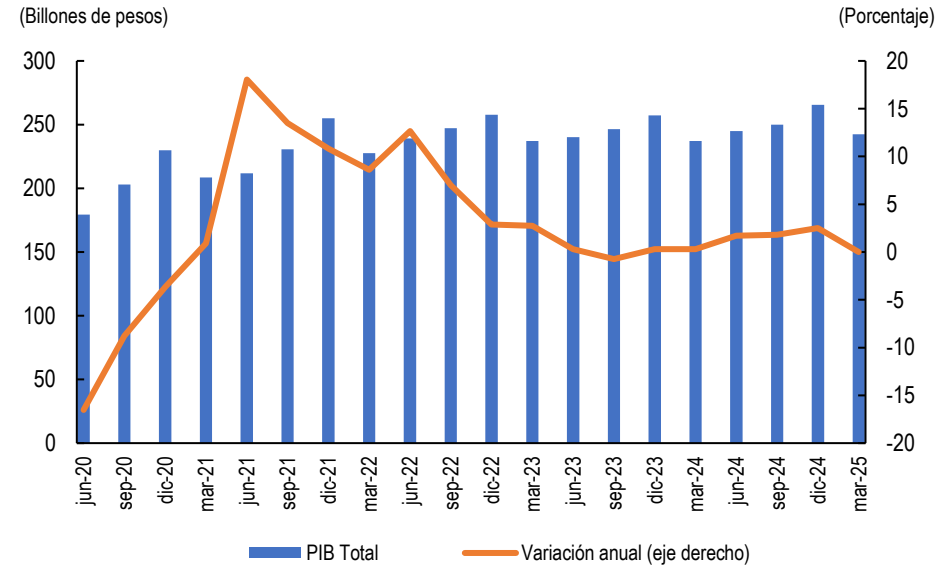
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde

los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de un crecimiento promedio del 1,6% en el 2024, en el primer trimestre del 2025 el producto se expandió a un ritmo del 2,7% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 242,5 billones de pesos), en comparación con el mismo periodo del año previo. La dinámica presentada exhibió la tasa crecimiento en términos interanuales más alta de los últimos siete trimestres.

Gráfico 5
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia

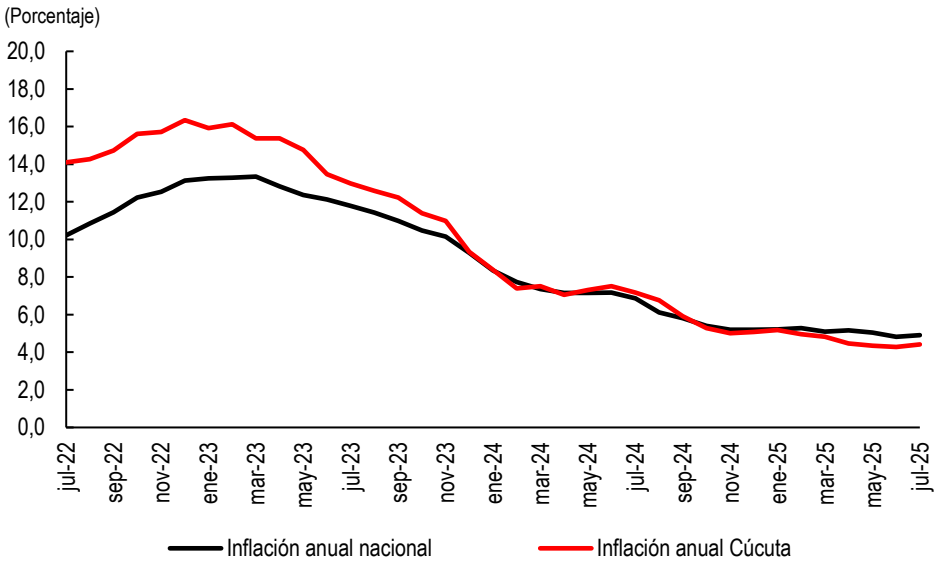
Por actividades económicas (Gráfico 5), se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, cuyo crecimiento fue del 6,5%, pues fueron las líneas productivas que mejor dinámica presentaron; estas contribuyeron en un 0,8 punto porcentual a la variación anual. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 5,5% (contribuyó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual); en connotaciones similares, las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **julio del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 4,90% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, las divisiones de gasto aglomeradas en las divisiones de Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se situaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones de bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y, por último, Información y comunicación (-1,10%), estuvieron ubicadas por debajo de la dinámica promedio observada en los principales dominios geográficos.

Gráfico 7
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **julio del 2025** fue del 4,41% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Educación, el cual, en términos interanuales creció en un 8,05%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (6,11%), Salud (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,93%), Prendas de vestir y calzado (5,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,99%); estas en su conjunto superaron el costo medio del dominio geográfico. De la misma

manera, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Transporte (4,01%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (2,54%), Recreación y cultura (2,01Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%). Por el contrario, la división de Información y comunicación presentó una variación negativa en el comparativo interanual (-0,74%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	jul-25	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	4,94	3,97
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,95	3,19
Prendas de vestir y calzado	2,10	5,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,95	4,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3,15	1,43
Salud	5,36	5,70
Transporte	5,36	4,20
Información y comunicación	-1,10	-0,16
Recreación y cultura	1,72	2,31
Educación	7,56	8,05
Restaurantes y hoteles	7,59	6,99
Bienes y servicios diversos	3,55	4,45
Total	**4,90**	**4,41**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1572 de 2024 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2025, el presidente dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00)**; este registro exhibió un incremento del 9,5% (equivalente a $123.500) con respecto al ingreso base en el 2024, el cual, entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad. Por su parte, de conformidad con el

respectivo aumento, el auxilio de transporte se incrementó en términos absolutos en $38.000 con respecto al año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $200.000. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.623.500)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 2
Nacional. Salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto

Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

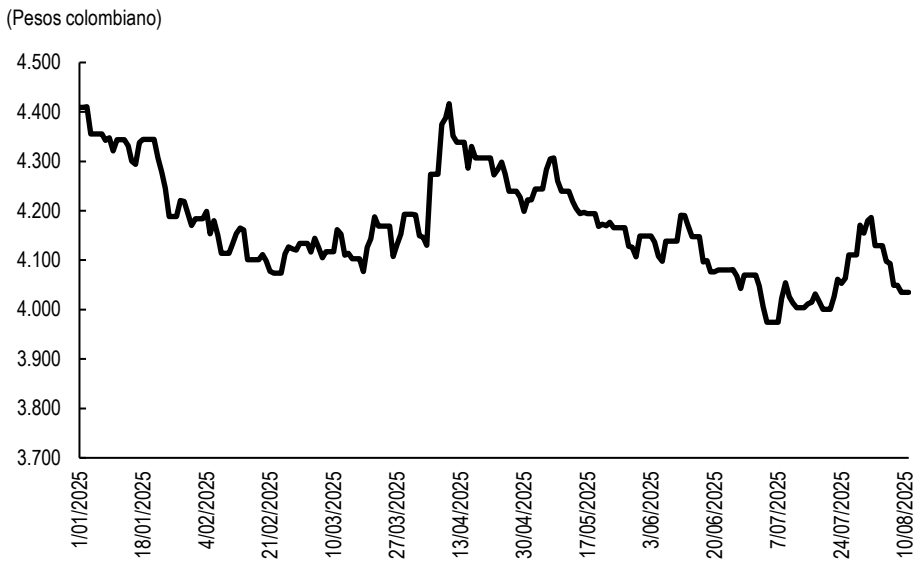
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En

esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 7
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. La cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 08 de agosto con una cotización en $4049,35, marcando la misma cuantía con respecto al día previo. Por su parte, la apertura de la Tasa Representativa de Mercado (TRM) certificada del de apertura del 11 de agosto se ubicará en $4.034,74 . Al comienzo de la jornada se registró un precio mínimo de $4.053 y un máximo de $4.142. Por su parte, se registró se registró un precio mínimo de $4.223 y un máximo de $4.264,33. Además, en la jornada del inicio de la cotización, se registraron transacciones por un monto de 1 millón de dólar.

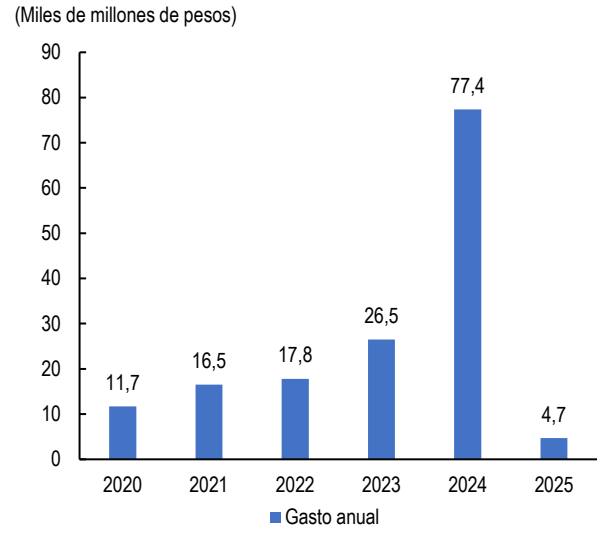
III. Análisis de la Oferta y Demanda[3]*: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y con naturaleza competitiva, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 2.432 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 154 mil millones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2024, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 77 mil millones de pesos a través de 657 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 101 contratos cuyas cifras que alcanzan los 4,7 mil millones de pesos.

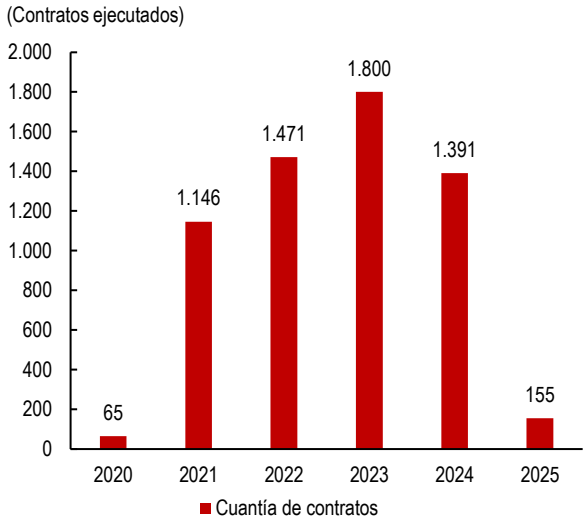
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



B. Total, contratos

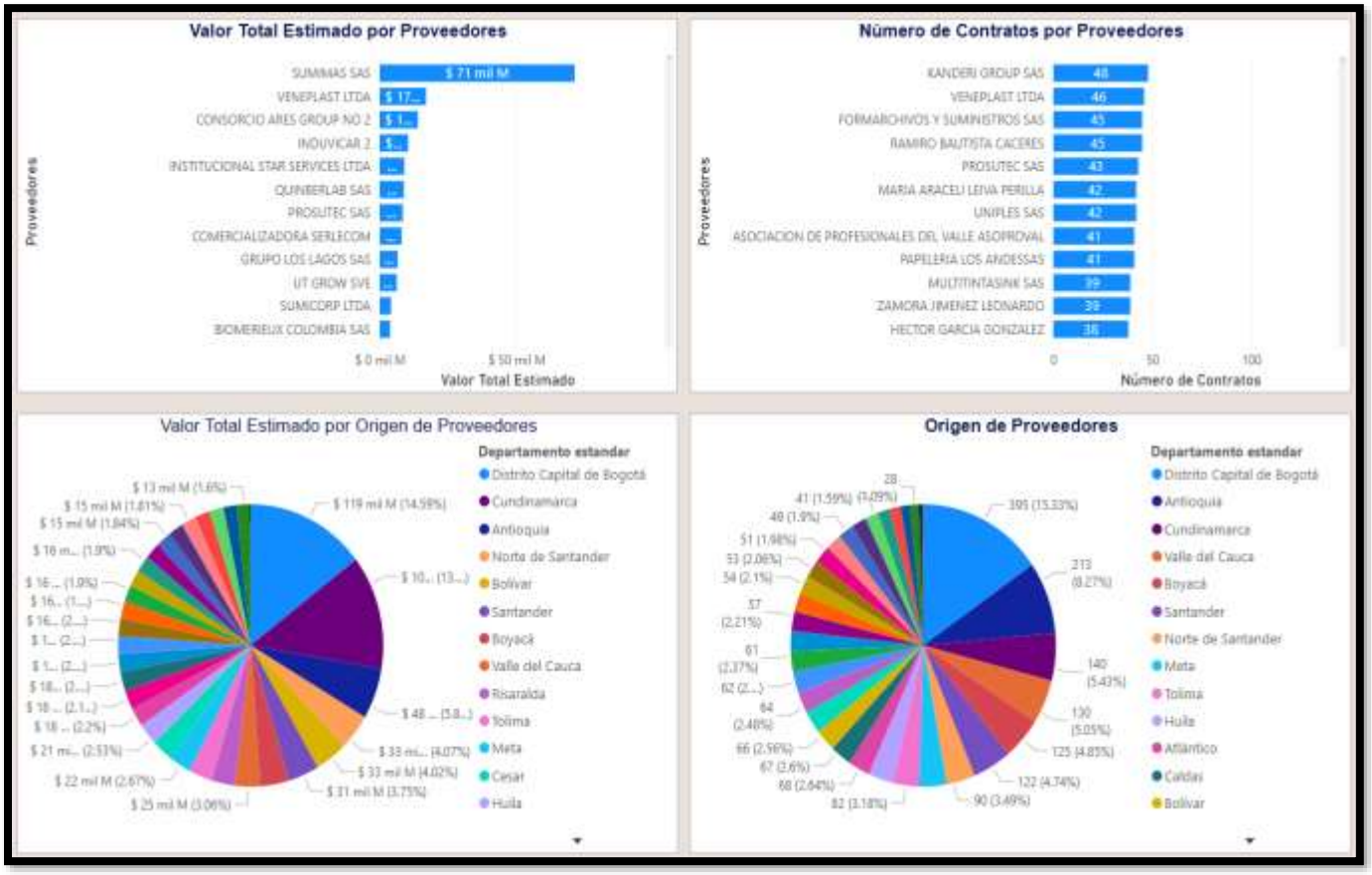


Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

En el plano municipal, desde el 2021, el Municipio de Villa del Rosario solo ha ejecutado 6 contratos categorizado ssegún Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, cuyas sumas totalizadas alcanzaron los 689 millones de pesos. Este se realizó mediante las siguientes modalidades: Selección abreviada con Subasta inversa; Selección abreviada de menor cuantía; Mínima cuantía.

[3] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Información general de proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes es la Selección abreviada con subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió a 84 mil millones de pesos; por Mínima cuantía las adquisiciones desde que se tienen registros por 42 mil millones de pesos. Por su parte, poco más del 30% de la totalidad de contratos ejecutados por SECOP II se realizaron bajo este procedimiento en todo el territorio nacional. Frente a esto, a nivel nacional existen 691 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Norte de Santander hay 23 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 54 contratos con cifras cercanas a 6 mil millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, RUES y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de bienes y servicios logísticos (Insumos y demás artículos para oficina) de según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

MUESTRA DE PROVEEDORES SEGÚN CLASIFICACION UNPSC		
ITEM	**RAZON SOCIAL**	**NIT**
1	CIVIALCO SAS	901503868
2	S&A S.A.S	901459573
3	INCREA CONSULTORES S.A.S.	901268219
4	INGENIERIA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD	844001014
5	GEPAV S.A.S	900937216
6	RH PROFESSIONAL WORK SAS	901378823
7	JCLER SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901647276
8	INTEGRADOS SERVICIOS Y ASESORIAS MELGAREJO CUELLAR SAS	900577715
9	ACOFESA SAS	900607579
10	NETWORKING CONSULTORIA EMPRESARIAL INTEGRAL S.A.S.	901000613
11	ACCIONA LOGISTYC SERVICE SAS	901627767
12	ALIANZA EMPRESARIAL HD SAS	901155459
13	A C CONSULTORES SAS	901524660
14	TECHNICAL CONNECTION S.A.S.	900977994
15	D&F INVERSIONES SAS	901694144
16	SISTEMAS Y PROCESOS CUCUTA SAS	901207809
17	CONSULTORIA GEPROTEC SAS	901269393
18	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	800176602
19	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	800047875
20	CORSO Y CIA S EN C	800232717
21	CONSUCOL SAS	800241577
22	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	805009280
23	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	830005675
24	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	830059789
25	D&GCONSULTORES SA	830063028
26	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	830087330
27	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	830107139
28	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	830129869
29	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S.A.S.	830131593

30	GARCIA BARCO Y CIA LTDA	890207031
31	H&S DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	901571654
32	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	900562491
33	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	900596173
34	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	811017902
35	SINERGIA CONSULTORÍA ORGANIZACIONAL	900196865
36	BBCD INGENIERIA Y SERVICIOS OUTSOURCING S.A.S.	901030231

Fuente: SECOP II; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima Cuantía que adelantará el Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de la entidad territorial. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado	Proponentes del proceso en SECOP
CMA-002 DE 2025	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	FORMULACION DEL PLAN VIAL MUNICIPAL Y CATEGORIZACION DE LA RED VIAL TERCIARIA Y ESTUDIO DE TRANSITO DE LA ZONA CENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$150.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado	7
CMA-001 DE 2025	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD NECESARIO PARA LA IRRIGACION DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION COMO ALTERNATIVA FINANCIERA PARA LA EJECUCION PAVIMENTACION, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS BOCONO ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA-VILLA SILVANIA) Y BOCONO - CAMPO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$399.840.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado	1

			VERDE DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO- NORTE DE SANTANDER					
CMA-007 DE 2024	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	REALIZAR LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LAS CAUSAS ORIGINARIAS DEL MOVIMIENTO QUE GENERO EL COLAPSO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL SECTOR DE LA CALLE 5N ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y COMO INSUMO PARA LOS DISEÑOS APROPIADOS PARA LA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO EN ESTA ZONA	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$117.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
CMA-004 DE 2024	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$139.980.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
CMA-002 DE 2024	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA Y EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$148.631.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
CMA-007 DE 2022	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$140.000.000	2022	Proceso adjudicado y ejecutado	1
CMA-005 DE 2022	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$2.999.989.990	2022	Proceso adjudicado y ejecutado	1

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado	Proponentes del proceso en SECOP II
CMA-003-2025	Concurso de méritos abierto	GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA	FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA	**Guajira**: Uribia	$150.000.000	2025	Presentación de oferta	N/A
MC-009-2025	Mínima cuantía	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL MUNICIPAL DE LAS PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	**Santander**: Palmas del Socorro	$39.800.000	2025	Proceso en evaluación y observaciones	N/A
ST-CMA-001-202	Concurso de méritos abierto	CORDOBA – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL DE CÓRDOBA Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL TRANSPORTE	**Córdoba**: Montería	$170.095.111	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
CMA-SIM-017-2024	Concurso de méritos abierto	CORDOBA – ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CORDOBA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	**Córdoba**: Montería	$2.498.844.133	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	13

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación Municipal seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de consultoría y gestión técnica empresarial; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos qué hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa.

- Se evidencia qué los procesos en su anterioridad se ejecutaron en su mayoría con normalidad, con excepción de un proceso en el último cuando quedó desierto.
- Las cuantías de los procesos previos, así como las observadas en otras instituciones, se realizaron a través de Selección abreviada con Subasta Inversa.
- De acuerdo con lo observado, según las muestras de los documentos precontractuales, el 98% son empresas MiPymes.
- La estructuración técnica de los procesos previos permitió construir y orientar el establecimiento técnico del presente proceso de contratación.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: "**CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DENOMINADO "PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)", CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**"
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Mínima cuantía.
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle hasta en dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO:** El presente proceso de contratación se cancelará de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al 50% del valor restante del contrato, una vez finalizado a satisfacción del supervisor el 100% las actividades u obligaciones contraídas con el futuro proponente: siempre y cuando se presente las siguientes condiciones: aprobación del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que

hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta lo descrito en el apartado comercial del presente proceso de contratación.

V. Entorno Internacional [4] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

VI. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

.

VII. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DENOMINADO "PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)", CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD						
PERSONAL PROFESIONAL (1)						
ITEM	PERFIL	A	B	C	D	E
		CANT	SUELDO MES BÁSICO	DEDICACIÓN	%F.M.	TIEMPO
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	5.000.000	50%	2,26	2
2	INGENIERO ESPECIALISTA DE CAMPO	1	4.000.000	50%	2,26	2
						SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL
OTROS COSTOS DIRECTOS (2)						
1	CONCEPTO					CANT
3	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA FUENTE HIDRICA ABASTECEDORA					1
4	DETERMAR LA OFERTA HIDRICA					1
5	DETERMINAR LA DEMADA HIDRÍDICA					1
6	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÍCA					1
7	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORIZADOS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA					1
8	REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN PROYECTOS PRIORIZADOS					1
9	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA					1

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente invitación, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, realizar la auditoria de inspección, vigilancia control, seguimiento al aseguramiento acceso oportuno y de calidad a las empresas promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado con las siguientes especificaciones técnicas señaladas a continuación

VIII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien o servicio:

El Contrato de Consultoría del Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80.

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código – familia	80100000	Servicios de asesoría de gestión
Código – clase	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código – familia	80100000	Servicios de asesoría de gestión
Código – clase	80101600	Gerencia de proyectos

Clasificación económica del proceso

SECCIÓN M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

División 70: Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

7020	Actividades de consultaría de gestión

División 71: Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

7112	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

División 74: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación de Mínima cuantía, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DENOMINADO "PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)", CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas, y ofertas económicas recepcionadas, las cuales se describen a continuación:

- *GAIA ECOSOLUCIONES S.A.S.*

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD							GAIA ECOSOLUCIONES S.A.S.	
PERSONAL PROFESIONAL (1)								
ITEM	PERFIL	A	B	C	D	E	F	TOTAL
		CANT	SUELDO MES BÁSICO	DEDICACIÓN	%F.M.	TIEMPO	VALOR MES (A*B*C*D)	
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	5.000.000	50%	2,26	2	5.650.000	11.300.000

2	INGENIERO ESPECIALISTA DE CAMPO	1	4.000.000	50%	2,26	2	4.520.000	9.040.000
							SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL	20.340.000
							OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	
1	CONCEPTO					CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA FUENTE HIDRICA ABASTECEDORA					1	3.701.036	3.701.036
4	DETERMAR LA OFERTA HIDRICA					1	4.000.000	4.000.000
5	DETERMINAR LA DEMADA HIDRÍDICA					1	4.000.000	4.000.000
6	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÍCA					1	5.000.000	5.000.000
7	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORIZADOS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA					1	8.000.000	8.000.000
8	REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN PROYECTOS PRIORIZADOS					1	5.000.000	5.000.000
9	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA					1	5.000.000	5.000.000
							SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	34.701.036
							SUBTOTAL (1+2)	55.041.036
							IVA	10.457.797
							VALOR TOTAL (INCLUIDO TRIBUTOS Y EROGACIONES QUE HAYA LUGAR)	**65.498.832**

- *JHON CABALLERO HERNÁNDEZ*

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD								JHON CABALLERO HERNÁNDEZ
PERSONAL PROFESIONAL (1)								
ITEM	PERFIL	A	B	C	D	E	F	TOTAL
		CANT	SUELDO MES BÁSICO	DEDICACIÓN	%F.M.	TIEMPO	VALOR MES (A*B*C*D)	
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	4.500.000	50%	2,26	2	5.085.000	10.170.000
2	INGENIERO ESPECIALISTA DE CAMPO	1	3.500.000	50%	2,26	2	3.955.000	7.910.000
							SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL	18.080.000
							OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	
1	CONCEPTO					CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA FUENTE HIDRICA ABASTECEDORA					1	4.500.000	4.500.000
4	DETERMAR LA OFERTA HIDRICA					1	4.201.513	4.201.513
5	DETERMINAR LA DEMADA HIDRÍDICA					1	4.000.000	4.000.000
6	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÍCA					1	5.000.000	5.000.000
7	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORIZADOS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA					1	8.000.000	8.000.000

8	REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN PROYECTOS PRIORIZADOS	1	5.000.000	5.000.000
9	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	1	5.000.000	5.000.000
			SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	35.701.513
			SUBTOTAL (1+2)	53.781.513
			IVA	10.218.487
			VALOR TOTAL (INCLUIDO TRIBUTOS Y EROGACIONES QUE HAYA LUGAR)	**64.000.000**

- *WILSON JAVIER ANGULO ESPINOZA*

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD							**WILSON JAVIER ANGULO ESPINOZA**	
PERSONAL PROFESIONAL (1)								
ITEM	PERFIL	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**TOTAL**
		CANT	**SUELDO MES BÁSICO**	**DEDICACIÓN**	**%F.M.**	**TIEMPO**	**VALOR MES (A*B*C*D)**	
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	4.500.000	50%	2,26	2	5.085.000	10.170.000
2	INGENIERO ESPECIALISTA DE CAMPO	1	3.000.000	50%	2,26	2	3.390.000	6.780.000
							SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL	16.950.000
OTROS COSTOS DIRECTOS (2)								
1	CONCEPTO					CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA FUENTE HIDRICA ABASTECEDORA					1	4.571.008	4.571.008
4	DETERMAR LA OFERTA HIDRICA					1	4.000.000	4.000.000
5	DETERMINAR LA DEMADA HIDRÍDICA					1	4.000.000	4.000.000
6	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÍCA					1	5.000.000	5.000.000
7	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORIZADOS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA					1	8.000.000	8.000.000
8	REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN PROYECTOS PRIORIZADOS					1	5.000.000	5.000.000
9	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA					1	5.000.000	5.000.000
							SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	35.571.008
							SUBTOTAL (1+2)	52.521.008
							IVA	9.978.992
							VALOR TOTAL (INCLUIDO TRIBUTOS Y EROGACIONES QUE HAYA LUGAR)	**62.500.000**

Balance:

Precios techo de referencia

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD								PRECIOS TECHO DE REFERENCIA (Valor promedio)
PERSONAL PROFESIONAL (1)								
ITEM	PERFIL	A CANT	B SUELDO MES BÁSICO	C DEDICACIÓN	D %F.M.	E TIEMPO	F VALOR MES (A*B*C*D)	TOTAL
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	4.666.667	50%	2,26	2	5.273.333	10.546.667
2	INGENIERO ESPECIALISTA DE CAMPO	1	3.500.000	50%	2,26	2	3.955.000	7.910.000
							SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL	18.456.667
OTROS COSTOS DIRECTOS (2)								
1	CONCEPTO					CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA FUENTE HIDRICA ABASTECEDORA					1	4.257.348	4.257.348
4	DETERMAR LA OFERTA HIDRICA					1	4.067.171	4.067.171
5	DETERMINAR LA DEMADA HIDRÍDICA					1	4.000.000	4.000.000
6	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÍCA					1	5.000.000	5.000.000
7	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORIZADOS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA					1	8.000.000	8.000.000
8	REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN PROYECTOS PRIORIZADOS					1	5.000.000	5.000.000
9	REALIZAR LA FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA					1	5.000.000	5.000.000
							SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	35.324.519
							SUBTOTAL (1+2)	53.781.186
							IVA	10.218.425
							VALOR TOTAL (INCLUIDO TRIBUTOS Y EROGACIONES QUE HAYA LUGAR)	**63.999.610,75**

Por lo anterior, las cifras mencionadas (subtotal de sumatorias de costos de personal y otros costos directos, más los respectivos factores de efecto multiplicador) permitieron orientar el costo global de la presente consultoría. Frente a ello, el valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 63.999.610,75),** cifra la cual incluye IVA, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2025. El presente proceso de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **" CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DENOMINADO "PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)", CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO",** por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 63.999.610,75),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DENOMINADO "PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)", CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	00 1995	2.3.2.02.02.009.32.01	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico	$ 63.999.610,75	$ 63.999.610,75
				TOTAL	$ 63.999.610,75

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el **Municipio de Vila del Rosario** y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de obra
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica
	TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo.

X. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para el presente Proceso Contractual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a ejecutar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación aceptando su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el Contrato.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el presente Proceso Contractual.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJEUCCIÓN DEL CONTRATO
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Si
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo	Si

3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo	Si	
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo	Si	
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo	Si	
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo y entrega de los productos técnicos de: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA FUENTE HIDRICA ABASTECEDORA; DETERMAR LA OFERTA HIDRICA DETERMINNACIÓN DE LA DEMADA HIDRÍDICA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÍCA REALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORIZADOS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN PROYECTOS PRIORIZADOS REALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Estos se encuentran establecidos en el proceso de contratación. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato.	1	2	3	Bajo	Si	
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de calidad de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	

					del desarrollo del contrato.												

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Villa del Rosario identificada con NIT 890.50373-0
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación [Cuando la oferta o el presupuesto estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Garantías:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía de Villa del Rosario identificada con NIT 890.50373-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>[Ajustar valor dependiendo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>[Ajustar valor dependiendo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015].</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>[La Entidad definirá el plazo de acuerdo con los parámetros del Decreto 1082 de 2015].</td><td>[La Entidad definirá el valor de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato de Consultoría]</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

	• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista •

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



Elaboró: Javier Figueroa
Apoyo profesional a Secretaría de Planeación